

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veinticuatro de octubre de mil novecientos diez y nueve. Siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jacinto Preciós Limeraki en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Ocho seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da lectura de una factura de la S. A. Electricista Catalana de importe 257'78 pts. Acuerda el Ayuntamiento pase dicha cuenta a la Comisión municipal de Hacienda para que informe.

Dióse lectura de un oficio de la Compañía Barcelonesa de Electricidad participando que estando próxima la rescisión legal del contrato que dicha Compañía tiene suscrito con D. Amaro Pato para el servicio del alumbrado público de este pueblo, se ofrece para la continuación del suministro de dicho fluido en las mismas condiciones del contrato que se halle en vigor con dicho Sr. Pato y este Ayuntamiento. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones más importantes y de interés para este municipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar en-

terado y dar cumplimiento a las mismas.

También se da lectura de un atento saludo del Sr. Presidente del Ateneo instructivo de este pueblo, invitando al Ayuntamiento a los exámenes que se celebrarán el día 26 del corriente de 9 a 12 y de 13 a 18 en su local social. Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado.

Visto el expediente para la organización de la Junta municipal de este término para el actual ejercicio; y,

Resultando: que publicado con las formalidades debidas, el resultado de la formación de secciones acordada por este Ayuntamiento, no se ha producido, durante el término legal, reclamación alguna; el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley municipal vigente, acuerda: que en la sesión ordinaria del día veintinueve del actual a las veinte horas se proceda al sorteo de los vocales asociados, entre las respectivas secciones; acto que se anunciará con dos días de anticipación, en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos, a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que le competen según el art. 114 de la Ley orgánica de Ayuntamientos.

El Sr. Presidente manifiesta que ha dejado de asistir sin previa excusa el Sr. D. Jaime Ping Recort y en su virtud se acordó instruir a dicho señor el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el artículo 98 de la vigente Ley municipal y artículo 56 del Reglamento interior para

el regimen de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando esta acta los señores Concejales asistentes; de todo lo cual como Secretario, certifico.

El Alcalde
Jaime Peñó

Concejales
Antonio Recost
Vicente Duran
Jaime Baixench
Lorenzo Marip
Juan Ferrer
Peñó

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a treinta y uno de octubre de mil novecientos diez y nueve. Siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jaime Baixench Coll como Teniente-Alcalde Segundo, quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó satisfacer a D. Miguel Rosell $\frac{1}{2}$ de 16pts por un ataud.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del once de julio del corriente año, la Comisión de Fomento había emitido dictamen, el que ordenó